

Consultas Realizadas

Licitación 422270 - ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS MENORES Y MADERAMEN VARIOS

Consulta 1 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2023
Solicitamos a la convocante aclarar la unidad de medida del lote 3 ítem 10 sobre el Tejuelon de 1ra donde menciona como unidad de medida Kilogramos, ya que en el mercado local la cotización de este bien es por unidad no así kilogramo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2023
Buenos días, atendiendo la observación de dicho punto, solicitamos encarecidamente su buena predisposición, ya que hubo un error involuntario de tipeo, teniendo en cuenta que efectivamente la unidad de medida de un tejuelon debe de ser por Unidad, muchas gracias!!!		

Consulta 2 - EETT del PBC Lote 12

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2023
LOTE Nº 12 - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA 4TA DIVISION DE INFANTERIA Comunicamos que en la Planilla de precios bajada del sicp, el Lote 12 cuenta con 06 (seis) ítems; y que en el Pliego de Bases y Condiciones PDF publicado, en la página 17/64 de Especificaciones Técnicas, solamente figuran 4 (cuatro) ítems. Faltan 2 especificaciones técnicas. de los sigtes: engrasador y esmeriladora..		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-02-2023
Conforme a la consulta de vuestra empresa esta convocante ha realizado el analisis correspondiente y en consideracion al punto observado se procedera a una evgntual adenda a modo de evitar inconsistencias entre la lista de precios, plan de entregas y Especificaciones Tecnicas.		

Consulta 3 - LOTE 6

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2023
Solicitamos respetuosamente la revisión de los items 1-2-3-4-5 por tener precios irreales , como por ejemplo una azada 17455 . Favor modificar a fin de que el proceso sea transparente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-02-2023
En base a la consulta realizada esta convocante manifiesta cuanto sigue; los precios referenciales publicados en el portal de Contrataciones publicas y remitidas en su momento consolidando precios de diferentes fuentes fueron procesados tomando en cuenta lo que dicta y ordena la DNCP a traves de la Resolucion 1890/20, y su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. En sus Incisos 1 al 4, del Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más elcual trae 4 tipos de fuentes para la obtencion de los precios de referencias finales enviados al SICP. Por este motivo esta convocante da mero cumplimiento a las normas establecidas y regidas por la Direccion Nacional el cual publica los precio referenciales.		

Consulta 4 - Lote 12

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2023
Solicitamos respetuosamente la revisión de los items 1-2-4- por tener precios irreales , como por ejemplo una carretilla colocaron como referencia 40.048 un precio mas que irrisorio para el tipo de bien. En cualquier comercio del ramo el modelo mas económico cuesta 180.000. Favor modificar a fin de que el proceso sea transparente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-02-2023
En base a la consulta realizada esta convocante manifiesta cuanto sigue; los precios referenciales publicados en el portal de Contrataciones publicas y remitidas en su momento consolidando precios de diferentes fuentes fueron procesados tomando en cuenta lo que dicta y ordena la DNCP a traves de la Resolucion 1890/20, y su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. En sus Incisos 1 al 4, del Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más el cual trae 4 tipos de fuentes para la obtencion de los precios de referencias finales enviados al SICP. Por este motivo esta convocante da mero cumplimiento a las normas establecidas y regidas por la Direccion Nacional el cual publica los precio referenciales.		

Consulta 5 - Lote 57

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2023
Solicitamos respetuosamente la revisión de los items 3- por tener precios irreales , como por ejemplo MIGITORIO CON ACCESORIOS COLOCARON UN REFERENCIAL MAS QUE IRRISORIO , EN CUALQUIER LOCAL O PUBLICACIÓN CUESTA 260.000 SIN ACCESORIOS Favor modificar a fin de que el proceso sea transparente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-02-2023
En base a la consulta realizada esta convocante manifiesta cuanto sigue; los precios referenciales publicados en el portal de Contrataciones publicas y remitidas en su momento consolidando precios de diferentes fuentes fueron procesados tomando en cuenta lo que dicta y ordena la DNCP a traves de la Resolucion 1890/20, y su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. En sus Incisos 1 al 4, del Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más el cual trae 4 tipos de fuentes para la obtencion de los precios de referencias finales enviados al SICP. Por este motivo esta convocante da mero cumplimiento a las normas establecidas y regidas por la Direccion Nacional el cual publica los precio referenciales.		

Consulta 6 - Lote 8

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2023
Solicitamos respetuosamente la revisión de los items 1-2-3-4- por tener precios irreales , como por ejemplo una azada 4548. Favor modificar a fin de que el proceso sea transparente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-02-2023
En base a la consulta realizada esta convocante manifiesta cuanto sigue; los precios referenciales publicados en el portal de Contrataciones publicas y remitidas en su momento consolidando precios de diferentes fuentes fueron procesados tomando en cuenta lo que dicta y ordena la DNCP a traves de la Resolucion 1890/20, y su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. En sus Incisos 1 al 4, del Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más el cual trae 4 tipos de fuentes para la obtencion de los precios de referencias finales enviados al SICP. Por este motivo esta convocante da mero cumplimiento a las normas establecidas y regidas por la Direccion Nacional el cual publica los precio referenciales.		

Consulta 7 - Lote 10

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2023
Solicitamos respetuosamente la revisión de los items 1-2-3-4- por tener precios irreales , como por ejemplo una azada 4548. Favor modificar a fin de que el proceso sea transparente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-02-2023
En base a la consulta realizada esta convocante manifiesta cuanto sigue; los precios referenciales publicados en el portal de Contrataciones publicas y remitidas en su momento consolidando precios de diferentes fuentes fueron procesados tomando en cuenta lo que dicta y ordena la DNCP a traves de la Resolucion 1890/20, y su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. En sus Incisos 1 al 4, del Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más elcual trae 4 tipos de fuentes para la obtencion de los precios de referencias finales enviados al SICP. Por este motivo esta convocante da mero cumplimiento a las normas establecidas y regidas por la Direccion Nacional el cual publica los precio referenciales.		

Consulta 8 - Lote 11

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2023
Solicitamos respetuosamente la revisión de los items 3-8-10- por tener precios irreales , como por ejemplo una pinza establece el precio 4795 , que no corresponde a precios reales del mercado cuesta aprox 14.000. También llama la atención solicitud de juegos de destornilladores , ni siquiera establece cantidad de destornilladores en el juego . El pecio colocado corresponde a 2 destornilladores como máximo. Favor modificar a fin de que el proceso sea transparente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-02-2023
En base a la consulta realizada esta convocante manifiesta cuanto sigue; los precios referenciales publicados en el portal de Contrataciones publicas y remitidas en su momento consolidando precios de diferentes fuentes fueron procesados tomando en cuenta lo que dicta y ordena la DNCP a traves de la Resolucion 1890/20, y su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. En sus Incisos 1 al 4, del Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más elcual trae 4 tipos de fuentes para la obtencion de los precios de referencias finales enviados al SICP. Por este motivo esta convocante da mero cumplimiento a las normas establecidas y regidas por la Direccion Nacional el cual publica los precio referenciales.		

Consulta 9 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2023
En vista que evidentemente no va a cambiar los referenciales es justo que entiendan que los precios que serán ofertados serán superiores en los items ya mencionados en consultas anteriores , por lo tanto, es justo avisar y aclarar que un oferente que oferta superior no puede ser descalificado por precios superior al 15% . y también que las empresas que ofertan una azada a 4.800 tampoco seria mas que llamativo y objeto de duda. Estaría poniendo en duda la transparencia del proceso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-02-2023
En base a la reiterada consulta vinculante a los precios que emite vuestra empresa, aclaramos que se dispone de los documentos de respaldo obtenidos del precio referencial recibido por las Unidades Militares administradores presupuestarios de cada linea, el cual esta convocante se encarga de la consolidacion y emision de las mismas, reiterando que se da cumplimiento a todos los procesos por etapas regidos en las normas de contrataciones publicas y que saliendo del mismo daríamos un concepto subjetivo propio de cada una tanto de la convocante como de los potenciales oferentes.		

Consulta 10 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2023
<p>en relación a la respuesta de la convocante , "En base a la consulta realizada esta convocante manifiesta cuanto sigue; los precios referenciales publicados en el portal de Contrataciones publicas y remitidas en su momento consolidando precios de diferentes fuentes fueron procesados tomando en cuenta lo que dicta y ordena la DNCP a traves de la Resolucion 1890/20, y su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES,</p> <p>EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. En sus Incisos 1 al 4, del Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más elcual trae 4 tipos de fuentes para la obtencion de los precios de referencias finales enviados al SICP. Por este motivo esta convocante da mero cumplimiento a las normas establecidas y regidas por la Direccion Nacional el cual publica los precio referenciales" AL RESPECTO CREEMOS Y CREO QUE DEBERÍA REVERSE , PORQUE LA RESPUESTA OTORGADA NO ENMIENDA EL ERROR DE TIPEO QUE EVIDENTEMENTE HUBO EN LA CARGA . ES DECIR , LOS ANTECEDENTES PODRÍAN ESTAR BIEN PERO LA CARGA DE PRECIOS EN EL SISTEMA ESTA INCORRECTO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-02-2023
<p>En base a lo descripto por vuestra empresa o persona en particular, este sistema de comunicación entre convocante - potencial oferente, se limita a CONSULTAS por parte de los interesados particulares que ya han sido respondidos objetivamente en consultas anteriores y basándose en normas que se rige en la DNCP, no así la opinión, o punto de vista particular de cada interesado en participar de la Convocatoria a Licitación, esperando de esta parte si haber respondido objetivamente vuestra opinión, aguardamos su participación en la Convocatoria.</p>		